

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**JURISPRUDENCIA SOBRE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SU EFECTO
PERMISIBLE EN LAS GENERACIONES FUTURAS EN LA CIUDAD DE PUNO-2023**

PRESENTADA POR:

JULIA APAZA LLANQUE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



5.96%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 6 FEB 2025, 10:42 AM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
0.53%

● CHANGED TEXT
5.42%

Report #24694539

JULIA APAZA LLANQUE // JURISPRUDENCIA SOBRE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SU EFECTO PERMISIBLE EN LAS GENERACIONES FUTURAS EN LA CIUDAD DE PUNO-2023 RESUMEN La investigación ha tenido como objetivo general de establecer si la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto permisible y adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, es tipo de investigación pura y no experimental, diseño asociaciones variables con el método deductivo, la muestra estuvo constituida por 80 profesionales de derecho, la técnica que se aplicó es la encuesta e instrumento el cuestionario, el análisis de datos se realizó con el Programa SPSS; como resultado se encontró que el 54% en el proceso de formación en educación superior estuvo implicado en delitos de corrupción por eso sus consecuencia son altas la cual refleja cuando asuma una función pública en las entidades del Estado con la posibilidad de incubar la corrupción, el 31% sus progenitores siempre eran corruptos, y probablemente sus hijos o hijas se han corruptos, pero su incidencia es medianamente en hechos que perduren, mientras el 15% es corrupto por el gusto de dinero para obtener ganancia económica clandestina. En conclusión, se pudo establecer que la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, debido a que el 53% indica que la jurisprudencia o antecedentes que los declararon como inocente, y este argumento utilizaron para salvarse

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

JURISPRUDENCIA SOBRE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SU EFECTO

PERMISIBLE EN LAS GENERACIONES FUTURAS EN LA CIUDAD DE PUNO-2023

PRESENTADA POR:

JULIA APAZA LLANQUE

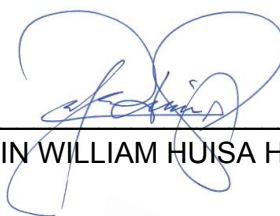
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

PRIMER MIEMBRO

:



M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

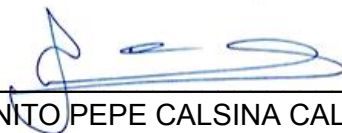
:



Mtra. NATALY SILVIA GARCÍA VILCA

ASESOR DE TESIS

:



Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Sub Área: Derecho

Líneas de investigación: Derecho

Puno, 14 de febrero del 2025

DEDICATORIA

Se dedica este trabajo a Dios, quién guía e ilumina mis pasos todos los días de mi vida. A los docentes y estudiantes de la Universidad Privada San Carlos por su apoyo durante los años de formación. Del mismo modo, dedico esta investigación a los integrantes de mi familia, por su apoyo constante.

AGRADECIMIENTO

Mi eterno agradecimiento a Dios, por su compañía constante. Asimismo, mi agradecimiento a mis hermanos Mirelia Apaza Llanque y a José David Apaza Llanque, con quienes compartimos tiempo de calidad durante nuestro proceso de formación.

Del mismo modo, mi agradecimiento al asesor de la presente investigación, al Dr. Benito Pepe Calsina Calsina, quien día a día acompañó y dirigió el desarrollo del presente trabajo. Asimismo, un agradecimiento a todos los miembros del jurado que orientaron la ejecución de la presente tesis.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.2. ANTECEDENTES	13
1.2.1. Antecedentes internacionales	13
1.2.2. Antecedentes nacionales	15
1.2.3. Antecedentes locales	17
1.3. JUSTIFICACIÓN	18
1.3.1. Justificación teórica	18
1.3.2. Justificación práctica	18
1.3.3. Justificación social	18
1.3.4. Importancia de la investigación	18
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.4.1. Objetivo general	19
1.4.2. Objetivos Específicos	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	20
2.1.1. Jurisprudencia de corrupción de los funcionarios	20
2.1.2. Generaciones futuras	22
2.2. MARCO CONCEPTUAL	24
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	24
2.3.1. Hipótesis general	24
2.3.2. Hipótesis específica	25

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	26
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	26
3.2.1. Población	26
3.2.2. Muestra	26
3.3. TIPO, Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	26
3.3.1. Tipo de estudio	26
3.3.2. Nivel de investigación	26
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	26
3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	27
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	27
3.6.1. Técnica	27
3.6.2. Instrumento	27
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS	27
3.8. MÉTODO	27

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	28
------------------------------------	-----------

4.2. PRUEBA HIPÓTESIS	37
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	38
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXOS	48

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Evolución de la corrupción	28
Tabla 02: Delitos de corrupción	30
Tabla 03: Factores asociados a la corrupción	31
Tabla 04: Causas	33
Tabla 05: Efectos adversos para las futuras generaciones	34
Tabla 06: Consecuencias	36

ÍNDICE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Evolución de la corrupción	29
Figura 02: Delitos de corrupción	31
Figura 03: Factores asociados a la corrupción	32
Figura 04: Causas	34
Figura 05: Efectos adversos para las futuras generaciones	35
Figura 06: Consecuencias	37

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	49
Anexo 02: Instrumento/Cuestionario	50

RESUMEN

La investigación ha tenido como objetivo general de establecer si la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto permisible y adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, es tipo de investigación pura y no experimental, diseño asociaciones variables con el método deductivo, la muestra estuvo constituida por 80 profesionales de derecho, la técnica que se aplicó es la encuesta e instrumento el cuestionario, el análisis de datos se realizó con el Programa SPSS; como resultado se encontró que el 54% en el proceso de formación en educación superior estuvo implicado en delitos de corrupción por eso sus consecuencia son altas la cual refleja cuando asuma una función pública en las entidades del Estado con la posibilidad de incubar la corrupción, el 31% sus progenitores siempre eran corruptos, y probablemente sus hijos o hijas se han corruptos, pero su incidencia es medianamente en hechos que perduren, mientras el 15% es corrupto por el gusto de dinero para obtener ganancia económica clandestina. En conclusión, se pudo establecer que la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, debido a que el 53% indica que la jurisprudencia o antecedentes que los declararon como inocente, y este argumento utilizaron para salvarse de los delitos de corrupción, el 25% de las autoridades o funcionarios medianamente se apoyan en jurisprudencia de corrupción, el 23% indican la credibilidad de la jurisprudencia de la corrupción es baja, por el mismo que, existe muchas mentiras y excusas que la sentencia haya determinado la inocencia

Palabras clave: Adverso, Corrupción, Funcionarios, Futuras, Generaciones.

ABSTRACT

The general objective of the research was to establish whether the jurisprudence of corruption of officials has a permissible and adverse effect on future generations in the city of Puno 2023, it is a type of pure and non-experimental research, variable associations were designed with the deductive method, the sample consisted of 80 law professionals, the technique applied is the survey and the instrument is the questionnaire, the data analysis was carried out with the SPSS Program; As a result, it was found that 54% in the process of training in higher education was involved in corruption crimes, that is why its consequences are high which will be reflected when assuming a public function in the State entities with the possibility of incubating corruption, 31% their parents were always corrupt, and probably their sons or daughters have been corrupt, but its incidence is moderately in facts that last, while 15% are corrupt for the sake of money to obtain clandestine economic gain. In conclusion, it was possible to establish that the jurisprudence of corruption of officials has an adverse effect on future generations in the city of Puno 2023, because 53% indicate that the jurisprudence or antecedents that declared them innocent, and this argument they used to save themselves from corruption crimes, 25% of the authorities or officials rely on corruption jurisprudence, 23% indicate the credibility of the jurisprudence of corruption is low, for the same reason, there are many lies and excuses that the sentence has determined innocence

Keywords: Adverse, Corruption, Officials, Future, Generations.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, la corrupción se ha extendido por nuestro país y se ha convertido en una de las mayores amenazas para su institucionalidad. También ha limitado el crecimiento del país y la percepción ciudadana de confianza en la Administración Pública, llegando a hacer creer que la corrupción es un acto normal y corriente. Aunque esto no es bueno, ayuda a la Administración a agilizar algunos de sus procedimientos burocráticos. Si bien vemos corrupción en diversas escalas -desde un supuesto soborno o dádiva para evitar una multa o agilizar un trámite hasta el ofrecimiento de millones de dólares para sobrevalorar obras públicas, entre otros casos conocidos-, todos estos aspectos demuestran que la corrupción afecta a todos, desde el presidente de la república hasta el ciudadano común, y como tal, la solución debe comenzar por todas las partes.

Las instituciones capaces de detener y reprimir estas actividades ilegales buscan siempre nuevas formas de acabar con ellas. Sin embargo, éstas no parecen ser suficientes para restablecer el orden público, sobre todo porque no es ninguna novedad que los corruptos acaban ideando formas mejores de llevar a cabo sus actividades ilegales. A menudo esto es posible gracias a la cultura de la impunidad, en la que algunas autoridades capaces de poner fin a tales actos en realidad apoyan e incluso colaboran con la corrupción, lo que hace más difícil detener sus embestidas.

La presente investigación está comprendida por 04 capítulos, estos determinan las consideraciones de una tesis, de tal forma que los capítulos son los siguientes:

Capítulo I, aborda la situación problemática y plantea las interrogantes a desarrollar en el trayecto de la investigación basado en los antecedentes que dan solidez al trabajo investigativo; en el Capítulo II se describe el Marco Teórico, Conceptual y Legal y/o jurisprudencial que conllevan a lograr los objetivos planteados; en el Capítulo III describe el marco metodológico aplicado a nuestra investigación y en el capítulo IV se muestran las conclusiones y recomendaciones previo a los resultados y análisis de los mismos, además que acompaña las referencias y los anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La jurisprudencia de corrupción de funcionarios generalmente se enmarca en los delitos de peculado, colusión desleal y cohecho; estos delitos son los que afectan a los funcionarios públicos, los cuales suelen ser imputados con responsabilidades civiles, administrativas y penales. La aplicación de la jurisprudencia permisiva tiene efectos adversos en las generaciones futuras, debido a que deja antecedentes que pueden generar impunidad cuando; por ejemplo, un corrupto que ha malversado fondos haya sido declarado inocente.

La Defensoría del Pueblo publicó la segunda edición del reporte *Corrupción en cifras* de 5860 casos de procesos en trámite de esta naturaleza, durante el primer semestre de 2023, de los 19 departamentos como entidad más agraviada a las municipalidades (Defensoría del Pueblo, 2023)

La jurisprudencia de corrupción es un problema social que afecta negativamente a las instituciones del Estado, y su efecto es perjudicial; por eso, la ciudadanía tiene una percepción de desconfianza, y repudio de la población aún si su actuarán con buenas intenciones, por ello, desencadenó muchas denuncias y muchos perjuicios económicos al Estado.

Según la acusación fiscal, Felipe Vilca fue detenido en su condición de alcalde del distrito de Muñani, región Puno, por la comisión del delito de corrupción de funcionarios, por haber solicitado un monto de 7,400 soles como coima para tramitar el pago por servicio de elaboración de expediente técnico de una obra a ejecutarse en su localidad, valorizado en

18,500 soles. Está fue tipificado como autor del delito contra la administración, delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de cohecho pasivo impropio, el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno, la sentenció a 3 años y 9 meses de pena privativa de libertad suspendida. (INFOBAE, 2022)

La corrupción es la preocupación permanente quienes somos profesionales en Derecho, debido que rompe abiertamente del ordenamiento jurídico su efecto es adversos en las generaciones futuras como consecuencias se genera actos de desviación, perversión, deslealtad, de menoscabo el deterioro de los valores éticos. Por ello, el interés de desarrollar el presente estudio debido es un problema constante, y se visualizar las sentencias de corrupción de funcionarios son muy elevados

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo y por qué la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto permisible y adversos en las generaciones futuras en la ciudad de Puno-2023?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Pe1. ¿Cuáles son los factores asociados a la corrupción tiene efecto en el derecho fundamental de las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023?

Pe2. ¿Cómo la jurisprudencia de corrupción de funcionarios menoscaba los derechos de tercera generación en la ciudad de Puno-2023?

Pe3. ¿Cómo los delitos de corrupción de funcionarios tienen efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno-2023?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes internacionales

Para tener sustento de los antecedentes, tuve que recurrir a los hechos anteriores de la investigación, entre las cuales, se encontró al autor:

Orozco (2020) su objetivo de su investigación fue proponer la designación de Jueces Sumariantes independientes e imparciales en cada una de las Instituciones Públicas del Estado, previa convocatoria pública que deberá realizar Contraloría General del Estado,

como institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en la que el Estado tenga participación o interés económico, tipo de estudio documental, con su instrumento fichas bibliográficas, en sus resultados indica la impunidad que practicaron los servidores públicos sumariantes designados a dedo como consecuencia de las componendas políticas partidarias y las redes de corrupción que asaltan las instituciones públicas del Estado, en beneficio de autoridades electas y militantes políticos, y concluyó el servidor público (persona individual) de máximo nivel que ejecuta las operaciones de la entidad, es decir no podrá existir en una entidad pública un juez sumariante que reciba instrucciones de esa máxima autoridad ejecutiva, porque eso significa sometimiento al ejecutivo.

Bonivento (2020) su investigación trata. *Delegación presidencial anticorrupción "alcances de la corrupción"*, efectuado por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, con el objetivo de prevenir y luchar contra la corrupción, aglutinando y coordinando esfuerzos del Estado y de la Sociedad Civil, bajo el mandato legal existente, que permita desarrollar una estrategia que satisfaga las demandas ciudadanas, tipo de estudio descriptivo, revisión documental 5 normativos, en sus resultados indica la lucha contra la corrupción es uno de los campos en los cuales la acción colectiva e individual de los Estados es de vital importancia pues de ellos depende que se lleven a cabo programas internos y externos de prevención y erradicación de la corrupción, y concluyó la corrupción afecta gravemente la legitimidad de la democracia, distorsiona el sistema económico y constituye un factor de desintegración social

Martínez (2020) en su tesis denominada. *El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México*, realiza por la Universidad San Luis, con el objetivo de analizar el desarrollo del Combate a la Corrupción y la agencia anticorrupción en México a través de la interrogante, tipo de estudio descriptivo, como unidad de estudio la revisión documental, en sus resultados señala el Sistema Nacional Anticorrupción se compone por diversos órganos públicos provenientes de diferentes esferas de la administración pública federal como sistema persigue la unión o conjunción ordenada de órganos (coordinación)

para la administración de los órganos de combate a la corrupción, y concluyó el ciudadana persigue sus actividades anticorrupción mediante las políticas de inclusión de la sociedad en la actividad anticorrupción, las cuales son desarrolladas mediante las funciones anticorrupción de participación, educación y vinculación.

Merchán (2021) realizó la investigación con el objetivo de describir las altas esferas de poder y la corrupción en la gran contratación pública en Ecuador, tipo de estudio básica, diseño no experimental, como unidad de estudio la revisión bibliográfica, técnica la observación, en sus **resultados** la economía, el derecho, la criminología, la teología, y otros elementos, definen el fenómeno de la corrupción que abarca diversas formas de su manifestación en sus diferentes ámbitos, y **concluye** una parte de esta producción teórica encarna la aplicación de conjunto de normas jurídicos, por lo que son exigibles y justiciables con la lucha contra la corrupción.

Trejos (2022) dicho estudio se realizó con el objetivo de determinar cuáles son los elementos jurídicos que permiten dimensionar jurídicamente la imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de corrupción pública, tipo de estudio dogmático-jurídico, emplearon el llamado método analítico, emplearon la técnica de revisión documental, a base de ello, obtuvieron el **resultado** existe alto grado de impunidad de estos delitos consiguientemente son aprovechados con fines de acumular riqueza, y **concluye** la capacidad persecutoria penal del Estado en el tiempo se debe a razones de política criminal de orden legal, la reformar la legislación para tornar imprescriptible la acción penal contra los llamados delitos en la función pública más graves, haciendo eco para ello de la categoría de Gran Corrupción.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúa los antecedentes nacionales, entre ellos, Vallejos (2021) su investigación ha tenido el objetivo general identificar cuáles son las causas de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en Junín, y, qué impacto social negativo genera en la población, usaron del método deductivo, con enfoque cuantitativo, tipo de estudio básica, como muestra las carpetas fiscales para obtener información al 100% de los documentos, con ello, obtuvo el

resultado de los 20 de los encuestados, que equivale a 50% tiene pensamiento y creen el gobierno democrático, desde todo ángulo combatir la corrupción, es decir con las herramientas propias del Estado judicial con un debido proceso, con respeto de las garantías del imputado, etc., y **concluye** que existe la necesidad urgente de modificación legislativa que demuestre la existencia de un impacto social negativo por actos de la corrupción, que involucra la falta de valores éticos en los funcionarios y servidores públicos.

Paredes (2021) el estudio tiene como objetivo de determinar cuáles son los mecanismos idóneos para denunciar los hechos de corrupción generados en los gobiernos locales, que permitan llegar a una efectiva sanción hacia los responsables de dichos actos delictivos que afectan a la administración pública y sociedad en general, tipo de estudio aplicada, técnica de análisis documental, y como instrumento la encuesta, como muestra 15 docentes en la materia, y la población compuesto 7385 personas, emplearon el método descriptivo, a base de ello, obtuvo el **resultados** que la técnica de la encuesta ha demostrado que, en términos generales, la sociedad percibe y reconoce el delito de corrupción como uno de los sucesos con mayores efectos en la sociedad, y **concluye** la mayoría de los juicios penales acaban con la absolución de las personas acusadas de corrupción, deshonestidad en el proceso de investigación y enjuiciamiento, lo que sin duda restringen los antecedentes.

Sánchez (2021) con el objetivo de determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos, con la Democracia, en la Región de Madre de Dios, emplearon el método mixto, se encuentra vinculado al derecho social descriptivo, la técnica utilizadas es el análisis de correlación de Pearson y las pruebas paramétricas y no paramétricas, como T-student y Mann-Whitney, con una muestra de 10 encuestas y guías de entrevista, a base de ello, se obtuvo el siguiente **resultado** la corrupción entre funcionarios públicos y trabajadores civiles se atribuye sobre todo a la falta de ética profesional, y el desea de transmitir que son conscientes de la falta de valores y que los empleados no lo practican, y **concluye** el gobierno peruano sólo tomaría medidas en respuesta a graves acusaciones de corrupción generalizada a pesar de los esfuerzos son en vano, y las iniciativas anticorrupción del Estado.

1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar los siguientes trabajos de investigación, Pacompia (2022) realizó la investigación titulada. *Influencia de la corrupción en las contrataciones públicas en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca*, desarrollado por la UCV con sede en Juliaca, ya tenido el objetivo general, determinar cómo influye la corrupción en las contrataciones públicas en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, tipo de estudio básico, diseño teoría fundamentada utilizaron las técnicas de recolección de datos de la entrevista y análisis documental, en sus **resultados** precisa la corrupción impacta de manera directa y negativamente en las contrataciones públicas; que causa efectos dañinos por actos colusorios, materializados, y **concluye** la corrupción manipula los plazos y procedimientos que se aplican a las distintas fases de contratación; estos actos también dirigen los procesos de selección, desconocen los principios técnicos o el cumplimiento de los requisitos que se tienen en cuenta antes de adjudicar un contrato; estas actuaciones vulneran la legalidad y la imparcialidad, provocando una falta de libre concurrencia, de acceso a una pluralidad de licitadores, y una violación de la igualdad de trato y de los principios legales.

Dueñas Zúñiga (2020) su artículo científico trata de. La investigación preparatoria en los delitos de corrupción de funcionarios en el Nuevo Código Procesal Penal, publicada Revista de Derecho en la ciudad de Puno, con el objetivo de determinar la importancia que tiene la etapa de investigación preparatoria en los delitos de corrupción de funcionarios en el marco del Nuevo Modelo Procesal Penal, tipo de estudio básica documentación recabada proporcionaba evidencias del delito que hubieran podido ser identificadas con una investigación más acuciosa, en sus resultados, existe el inicio de la Investigación Preliminar y la formalización de la Investigación Preparatoria en el distrito judicial de Puno, tal efecto contribuye al debido proceso con incidencia en el objeto y finalidad del proceso penal, para profundizar el análisis e interpretación realizados en la Investigación Preliminar, y concluyó los delitos de corrupción de funcionarios queden impunes y no se sancionen conforme a Ley, la que denota un mal precedente para la administración de justicia.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por el incremento de los niveles de corrupción y sus jurisprudencias que tiene efectos adversos que deterioran los valores éticos de las generaciones futuras; asimismo constante impunidad para quienes cometen dichos delitos, en respuesta a ello, se realiza la presente investigación, aunque muchos de ellos ha prescrito en el trayecto del tiempo.

1.3.1. Justificación teórica

La jurisprudencia de la corrupción se sostiene en conjunto de teorías por ello, analiza diversas las posturas de los autores, asimismo los delitos de corrupción de funcionarios se encuentran regulados en el Código Penal, en donde se determina las responsabilidades penales de acuerdo a la legislación vigente, y las opiniones de los operadores de justicia, una vez concluida el presente trabajo, nos encontraremos en condiciones de proponer cambios en la legislación actual.

1.3.2. Justificación práctica

En todo trabajo de investigación, una vez concluida se recomendará en la parte de las conclusiones que la corrupción o jurisprudencia no debe tener efecto adverso en las generaciones futuras, así como en el conocimiento del tema de investigación que se realiza con fines académicos o propuestas de modificación a plantearse.

1.3.3. Justificación social

En la ciencia del Derecho, realiza el estudio de los problemas del quehacer humano, como eje central de estudio la jurisprudencia de corrupción de los funcionarios y su efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno; por ello, con el presente trabajo pretende determinar su efecto en las generaciones futuras; a partir de ellas podremos arribar a las conclusiones.

1.3.4. Importancia de la investigación

Jurisprudencia es un instrumento importante que se ha convertido en una fuente de revisión, consulta, revisión y estudio, no solo para los operadores de justicia, sino que también para los profesionales de derecho, académicos e investigadores. Aunque algunas jurisprudencias

tienen efectos adversos en las futuras generaciones o sobre todo las decisiones judiciales, si lo aplicaron correcta o incorrectamente.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Establecer si la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno-2023

1.4.2. Objetivos Específicos

Oe1. Determinar los factores asociados a la corrupción, y su efecto en el derecho fundamental de las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023

Oe2. Establecer la jurisprudencia de corrupción de funcionarios y el menoscabo los derechos de tercera generación en la ciudad de Puno-2023

Oe3. Determinar los delitos de corrupción de funcionarios y su efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno-2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

Jurisprudencia

La jurisprudencia es la doctrina jurídica que establecen los organismos judiciales de un Estado, mediante sus resoluciones judiciales reiteradas en el tiempo. En ciertos contextos, también se denomina jurisprudencia a la ciencia que estudia el derecho o a la filosofía del derecho, aunque este uso del término, al menos en español, se considera ya en desuso (Hilgendorf et. al., 2022).

2.1.1. Jurisprudencia de corrupción de los funcionarios

Juárez (2021) la jurisprudencia de corrupción son conjunto de decisiones del delito por peculado por apropiación, materialmente, es uno de infracción implicado en la función pública se encuentra estrechamente vinculado con los hechos antiéticos con autoría a quien se responsabiliza penalmente cuya pena haya tenido haya sido efectiva y medio libre.

Gaviria (2022) quien sostiene la jurisprudencia establece los antecedentes e hitos del derecho decisiones disciplinarias que puedan incidir en la corrección de aquellas personas que cometen delitos de diversa índole, durante su vida han sido sancionados inhabilite o destituya a un funcionario público y/o elección popular, entre otras consideraciones.

El bien jurídico protegido, tal como lo ha reconocido el acuerdo plenario N°04-2005/CJ-116, es: el correcto desenvolvimiento de la administración pública y el patrimonio del Estado (Lobatón, 2022).

Evolución de las jurisprudencias

Es una evolución, de años, décadas, en dónde se registran jurisprudencias de diversos tipos, entre ellos, actos de corrupción que causa intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro las instituciones del Estado, por ello, se requiere todas las medidas adecuadas e incluyendo medidas de tipo legislativo, para cambiar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia, estableciendo procedimientos legales justos y eficaces dentro de las instituciones.

Gómez (2023). La jurisprudencia ha tenido sus propias normativas con los años anteriores. Esto ocurre a través de distintas obligaciones, tanto desde el aspecto de una correcta administración de justicia, también muestra los derechos de defensa que han ejercido durante juicio oral, y espacios de justicia, pero las sentencias resolutivas van cambiando paulatinamente en ellas.

Según García (2022) diferencia los tipos de jurisprudencia

a) Jurisprudencia contra legem. Cuando determina resultados contrarios a la ley. Esto es únicamente posible en ciertos ordenamientos jurídicos, en los que la jurisprudencia está, justamente, por encima de lo que está escrito en las leyes.

b) Jurisprudencia deformante. Cuando se emite para aplicar una ley a un caso distinto del caso para el cual fue prevista, por lo que se entiende que se ha “deformado” la ley.

c) Jurisprudencia derogatoria. Cuando cataloga alguna legislación o acto como inconstitucional y, por ende, inválido. No se trata de anular una ley escrita, sino de la inaplicabilidad de sus hechos.

d) Jurisprudencia plenaria. Cuando proviene de una corte o cámara plenaria, o sea, aquella que reúne a todos los jueces de la misma.

e) Jurisprudencia restrictiva. Cuando interpreta una ley de modo tal que su aplicación se ve restringida o acotada.

Delitos de corrupción

Sus modalidades más conocidas son el **cohecho** (utilización de gratificaciones con el fin de influenciar el juicio de una persona de cierta jerarquía), nepotismo (elección por vínculos familiares y no por méritos personales) y **malversación de fondos** (apropiación ilícita por

particulares de recursos públicos)”, el **peculado** cuando el funcionario o servidor público se apropia o permite que un tercero se apropie de los bienes del Estado que tiene a su cargo o administra. El **peculado de uso** cuando sin apropiarse de esos bienes los utiliza como propios dándoles un fin diferente, malversación de fondos del Estado, exacción ilegal o cobros indebidos, la colusión, negociación incompatible, el cohecho pasivo y activo, tráfico de influencias, patrocinio ilegal. (Chinchayán, 2023)

2.1.2. Generaciones futuras

Ratima et al. (2019) es el largo de su linaje hasta un futuro como elemento humano, y punto de conexión entre las generaciones es la fuente de la cohesión de la comunidad encaminan hacia las formas de pensar sobre la humanidad y sobre nuestro lugar en la red interconectada e interdependiente de los derechos que le pertenece a cada uno de ellos

Ferrer (2008) Jurídicamente son protegidas del ser humana ya que corresponde a los valores morales de nivel universal y reconocidas por la comunidad internacional, como derecho a la vida, y al mantenimiento perpetua de la humana, por esa razón está prohibido causar daño la integridad física con el fin suprema de preservar la especie humana, como el genoma y herencia genética de la humanidad y la defensa de quienes tiendan a destituir a todo grupo.

Una de las reglas esenciales que otorga seguridad jurídica es el derecho a generaciones futuras expresadas con consentimiento a un tratado a fin de modernizar los derechos y obligaciones jurídicamente vinculadas a los derechos de acceso virtual (Zavala, 2009).

- Efectos adversos para las futuras generaciones

Fuentes et. al. (2022) todo acto o hecho de corrupción tiene efectos adversos para las futuras generaciones, debido que algún integrante de la sociedad puede imitar, moldearlo en intereses particulares y generacionales impuestas como una costumbre y tradición que se traduce en comportamiento antiético y antisocial contra cíclica.

El aumento de los efectos externalidades negativas que trae los actos de corrupción, por ejemplo, puede extraer una información de que los implicados en actos nada adecuado, pueden asumir la defensa con la misma estrategia cuando el imputado es acusado, por ello,

la sociedad comienza a cuestionar la actitud mostrada por el trabajador público (Restano, 2021).

- Derechos fundamentales de las generaciones futuras

Europea (2003) es la garantía hacia la persona que le brinda las organizaciones como el derecho a la vida, respeto a la vida privada y familiar, protección de datos de carácter personal, libertad de reunión y de asociación, libertad de investigación, libertad de empresa, entre otros elementos

París (2009) señala a los derechos es instrumento esencial de todo espacio democrático que forman parte integrante de la biosfera que cumple rol importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales, y otros seres humanos.

- Menoscabo los derechos de la tercera generación

Los derechos humanos de tercera generación

Dichos derechos se han consensado en la Carta de 1948, motivados por la preocupación continua de las autoridades de varios países finales del siglo XX y principios del XXI, sobre todo por el deterioro del medioambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas

Ramírez (2022) considera los derechos de tercera generación

- **Derecho al desarrollo sostenido:** Mediante ella se emplea modelos y estructuras económicas que generen beneficios que faciliten al acceso a servicios básicos y garanticen la sostenibilidad del planeta.
- **Derecho a la autodeterminación de los pueblos:** que cada país e integrante determina libremente su afiliación política y su modelo social y económico.
- **Derecho a la paz:** Es luchar por la ausencia de guerra, también incluye la participación, el diálogo, la inclusión, la cooperación y la superación de conflictos.
- **Derecho a la protección de los datos personales:** Garantizar los datos personales ante un eventual peligro, y quienes pueden utilizar para otros fines ilícitos

- **Derecho al patrimonio común de la humanidad:** Es el acceso a los bienes que consiste material e inmaterial que conforman un legado para comprender la evolución humana.
- **Derecho a gozar de un medioambiente sano:** Todos los seres humanos tienen derecho a disfrutar de ambientes sanos, limpios y sostenibles.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

A. Doctrina jurídica

Es el conjunto de definiciones conforme la teoría trialista del mundo jurídico, permiten distinguir las fuentes de las normas de las fuentes como relaciones de fundamentación de las soluciones justas (Catalán, 2022).

B. Ejercicio jurídico

Jurídico: Es aquello que proviene del Derecho, que es ajustado legalmente y jurisdiccionalmente en el territorio en el que los Jueces o Tribunales cumple sus funciones con la plena potestad de aplicar el derecho en cada caso concreto e impartir en la misma justicia (Hernández, 2022).

C. Genoma humano

El genoma al conjunto de todo el ADN de una célula de una especie y los genes no sólo comprende al ADN del núcleo sino también al de las mitocondrias que, aunque sólo tiene 16.000 bases de longitud, es esencial para el funcionamiento celular (Leño, 2022).

D. Herencia genética

Inga (2023) es la transmisión de material genética es evidencia si se examina las características de los miembros de la misma familia, desde la estatura promedio hasta color del cabello, los ojos, nariz, orejas, por eso son casi similares o idénticas.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

La corrupción tiene efecto negativo en el presente y futuras generaciones en la ciudad de Puno 2023

2.3.2. Hipótesis específica

Se1. Los factores asociados a la corrupción tienen efecto en el derecho fundamental de las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023

Se2. La jurisprudencia de corrupción de funcionarios menoscabo los derechos de tercera generación en la ciudad de Puno-2023

Se3. Los delitos de corrupción tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno-2023

Dónde: M1: Muestra 1 (un solo grupo de estudio).

Xi: Variable independiente de estudio

Oi: Observaciones

i: Resultados de ser medidos respecto a la VD (Y)

Y: Variable dependiente de estudio

3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

En vista de las indagaciones corresponde a enfoque cuantitativo

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnica

Como técnica que se empleó es la encuesta al grupo de estudio

3.6.2. Instrumento

El instrumento que se ha previsto es el cuestionario, con preguntas compuesta en ítems

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS

Luego de haber realizado trabajo de campo y seguida se realizó el procesamiento de datos se efectuó en el programa SPSS a través de estadística descriptiva

3.8. MÉTODO

Método deductivo

Bensliman (2015) quien sostiene que el método hipotético deductivo del falsacionismo popperiano se basa en enunciados que permite mantener su carácter de hipótesis tentativa, incluso cuando dejan de ser evidentes después de superar múltiples pruebas rigurosas

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Tabla 01: Evolución de la corrupción

Escala de valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
¿Cómo ha evolucionado la corrupción que declaró como inocente, y muchos quieren seguir con la misma línea? ALTO	42	53%	52,5	52,5
¿Cuál es su perspectiva acerca de la credibilidad de la jurisprudencia de corrupción? BAJO	18	23%	22,5	75,0
¿Las autoridades y funcionarios se apoyan en jurisprudencia de corrupción para librarse de las sentencias? MEDIO	20	25%	25,0	100,0
Total	80	100%	100,0	

Como se describe en los datos recabados, el 53% indica que la evolución de corrupción ha sido alto, debido que la jurisprudencia o antecedentes los declaro inocente y muchos de ellos han sido utilizados por algunos funcionarios para salvarse de los delitos de corrupción, el 25% de las autoridades o funcionarios medianamente se apoyan en jurisprudencia de corrupción, el 23% indican la credibilidad de la jurisprudencia de la corrupción es baja, por el mismo que, existe muchas mentiras y excusas que la sentencia haya determinado inocente.

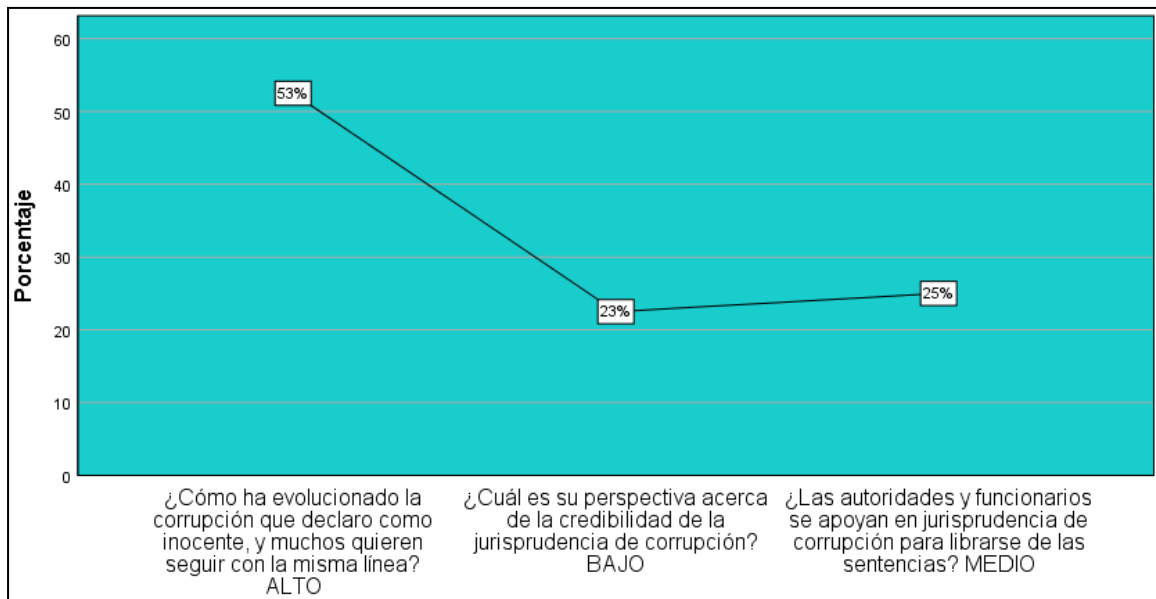


Figura 01: Evolución de la corrupción

Tabla 02: Delitos de corrupción

Escala de valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
¿Estuvieron implicados en delitos de malversación, utilizaron la jurisprudencia para salvarse de los delitos implicados? MEDIO	31	39%	38,8	38,8
¿La jurisprudencia que dejó los delitos de corrupción tiene efectos adversos para las futuras generaciones? ALTO	35	44%	43,8	82,5
Estuvieron implicados en peculado de uso, se apoyaron en una jurisprudencia para salvarse del delito imputado? BAJO	14	18%	17,5	100,0
Total	80	100%	100,0	

Como se describe en los datos recabados, el 44% señalan es alto debido que la jurisprudencia de corrupción ha dejado antecedentes negativos por eso tiene efectos adversos para las futuras generaciones, el 39% medianamente estuvieron implicados en delitos de malversación, pero utilizaron la jurisprudencia para salvarse de los delitos

implicados, el 18% estuvieron implicados bajamente en peculado de uso, por lo tanto, ha tenido poca incidencia en la jurisprudencia de la corrupción.

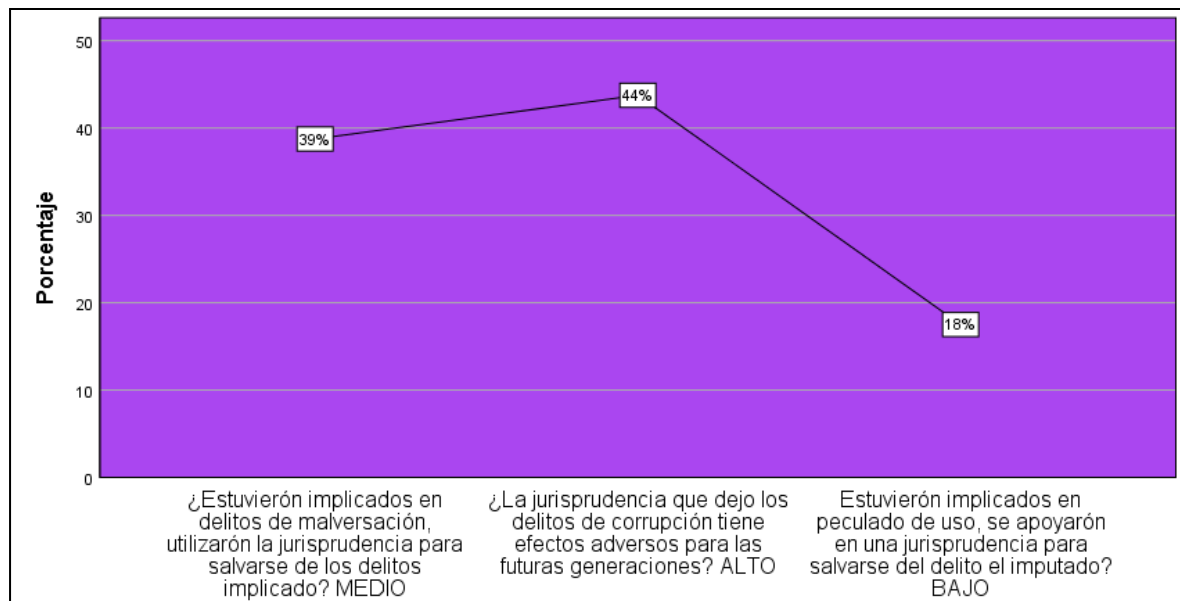


Figura 02: Delitos de corrupción

Tabla 03: Factores asociados a la corrupción

Escala de valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
¿En el proceso de formación en educación superior estuvo implicado en delitos de corrupción? ALTO	43	54%	53,8	53,8
¿Se apoyó en el gusto de dinero para obtener ganancia económica clandestina? BAJO	12	15%	15,0	68,8

¿Sus progenitores siempre eran corruptos por ello, son los mismos? MEDIO	25	31%	31,3	100,0
Total	80	100%	100,0	

Como se describe los datos recabados el 54% en el proceso de formación en educación superior estuvo implicado en delitos de corrupción sus consecuencias son altas la cual refleja cuando asuma una función pública en las entidades del Estado que incubaron la corrupción, el 31% sus progenitores siempre eran corruptos por ello, su incidencia es medianamente en los delitos de corrupción, el 15% es corrupto por el gusto de dinero para obtener ganancia económica clandestina

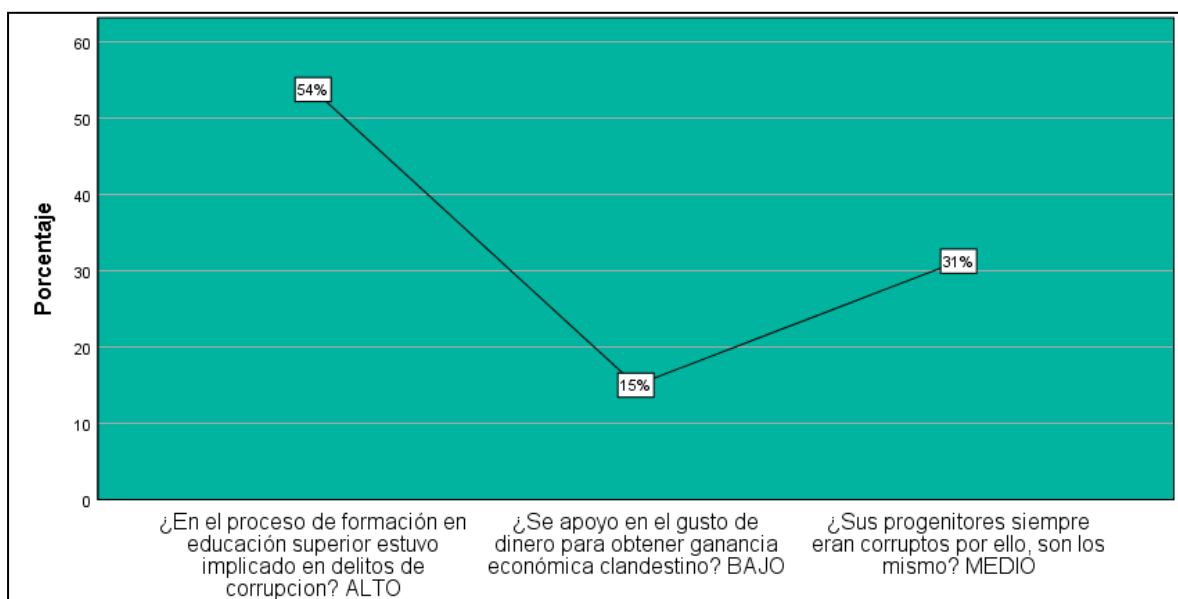


Figura 03: Factores asociados a la corrupción

Tabla 04: Causas

Escala de valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
¿Cree Ud. ¿En el año 20230, disminuirá la corrupción de los funcionarios en institución del Estado? MEDIO	23	29%	28,7	28,7
¿Cree Ud. que el nivel educativo de las futuras generaciones es un factor determinante para que existan delitos de corrupción en instituciones del Estado? BAJO	11	14%	13,8	42,5
¿Cree usted que los delitos de corrupción de sus antepasados funcionarios es un factor determinante para que siga existiendo la corrupción en instituciones del Estado? ALTO	46	57%	57,5	100,0
Total	80	100%	100,0	

Como se recabaron los datos, el 57% señala es alto ya que los delitos de corrupción provienen de sus antepasados por ello es un factor determinantes para que exista la corrupción en instituciones del Estado, el 29% cree en el año 20230, disminuirá medianamente la corrupción de los funcionarios en institución del Estado, el 14% señala el nivel educativo de las futuras generaciones es un factor determinante para que existan delitos de la corrupción en instituciones del Estado, pero su incidencia es baja en actos de corrupción.

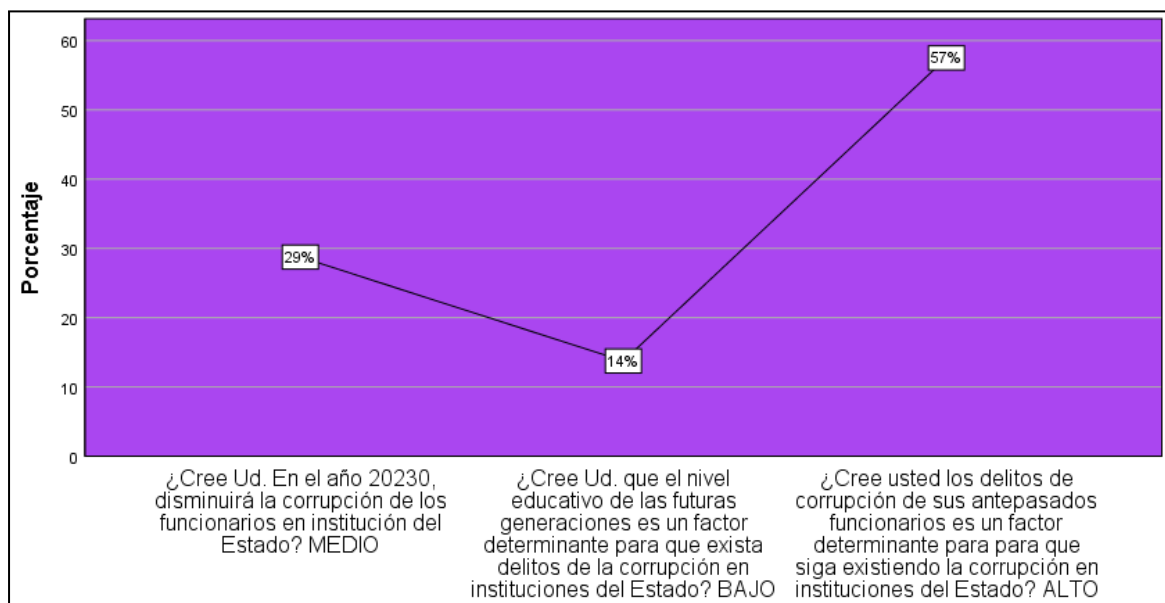


Figura 04: Causas

Tabla 05: Efectos adversos para las futuras generaciones

Escala de valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
¿Cree usted que es un efecto adverso la corrupción para los niños, niñas y adolescentes de hoy?	37	46%	46,3	46,3
Válido	ALTO			

¿Cree usted que la presencia de soborno o coima estará presente en instituciones del Estado? MEDIO	31	39%	38,8	85,0
¿Es dañino los actos de corrupción para las futuras generaciones? BAJO	12	15%	15,0	100,0
Total	80	100%	100,0	

Como se describe en los datos recabados, el 46% es un efecto adverso alto la corrupción para los niños, niñas y adolescentes de hoy, el 39% la presencia de soborno o coima está presente medianamente en instituciones del Estado, el 15% señala es dañino los actos de corrupción para las futuras generaciones, pero su incidencia es baja.

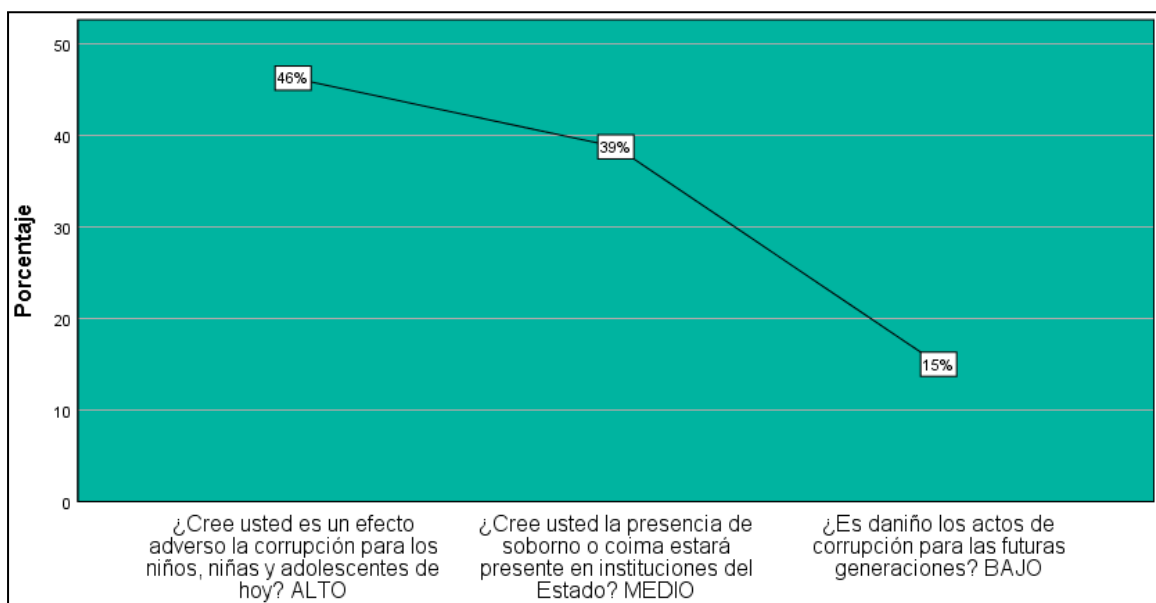


Figura 05: Efectos adversos para las futuras generaciones

Tabla 06: Consecuencias

Escala de valoración	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
¿Considera usted que el juzgamiento no es efectivo a los funcionarios corruptos?	15	19%	18,8	18,8
Válido BAJO				
¿Los actos de corrupción menoscaban los derechos de la tercera generación?	25	31%	31,3	50,0
MEDIO				
¿Los jóvenes y señoritas de hoy es posible que emitan los actos de corrupción del pasado?	40	50%	50,0	100,0
ALTO				
Total	80	100%	100,0	

Como se describe los datos, el 50% es alto la posibilidad que emitan los actos de corrupción del pasado, el 31% medianamente los actos de corrupción menoscaban los derechos de la tercera generación, el 19% considera que el juzgamiento es bajo a los funcionarios corruptos en las entidades del Estado.

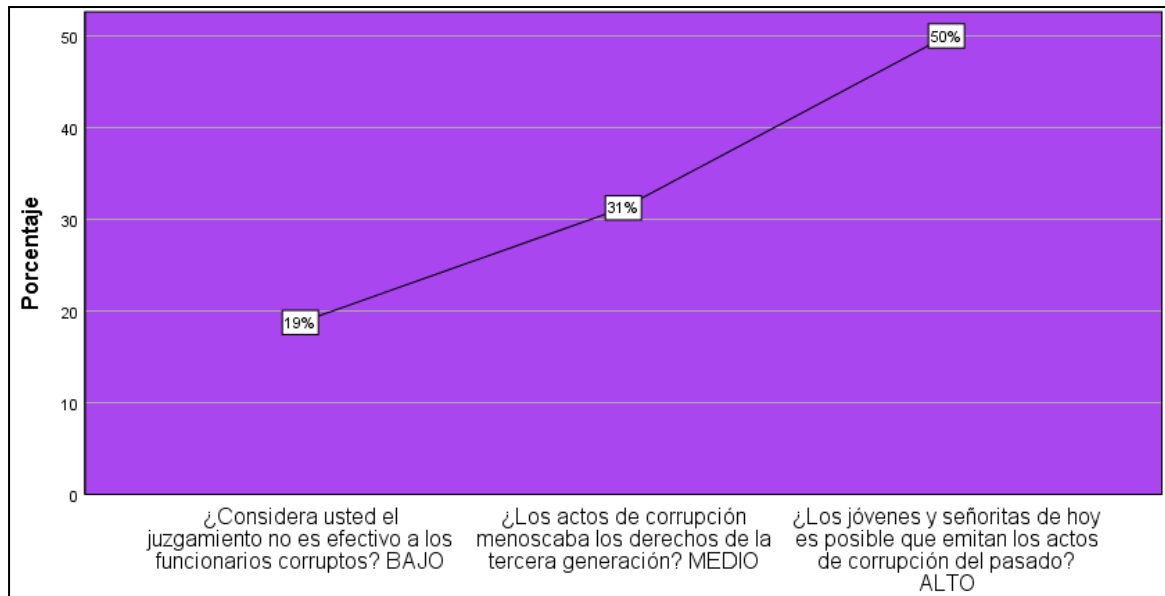


Figura 06: Consecuencias

4.2. PRUEBA HIPÓTESIS

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	63,673 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	74,772	4	,000
Asociación lineal por lineal	10,857	1	,001
N de casos válidos	80		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,52.

De acuerdo con la prueba de hipótesis general, el resultado del valor (sig.) fue 0.000, *siendo menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se descarta la nula*, entonces: La corrupción tiene efecto negativo en el presente y futuras generaciones en la ciudad de Puno 2023, ello debido que la jurisprudencia o antecedentes que los declararon como inocente, y este argumento utilizaron para salvarse de los delitos de corrupción, por el mismo que, existe muchas mentiras y excusas que la sentencia haya determinado la inocencia

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se pudo establecer que la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, debido a que el 53% indica que la jurisprudencia o antecedentes que los declararon como inocente, y este argumento utilizaron para salvarse de los delitos de corrupción, el 25% de las autoridades o funcionarios medianamente se apoyan en jurisprudencia de corrupción, el 23% indican la credibilidad de la jurisprudencia de la corrupción es baja, por el mismo que, existe muchas mentiras y excusas que la sentencia haya determinado la inocencia. Estos datos coinciden con la investigación realizada por Vallejos (2021) su investigación ha tenido el objetivo general identificar cuáles son las causas de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en Junín, y, qué impacto social negativo genera en la población, usaron del método deductivo, con enfoque cuantitativo, tipo de estudio básica, como muestra las carpetas fiscales para obtener información al 100% de los documentos, con ello, obtuvo el **resultado** de los 20 de los encuestados, que equivale a 50% tiene pensamiento y creen el gobierno democrático, desde todo ángulo combatir la corrupción, es decir con las herramientas propias del Estado judicial con un debido proceso, con respeto de las garantías del imputado, etc., y **concluye** que existe la necesidad urgente de modificación legislativa que demuestre la existencia de un impacto social negativo por actos de la corrupción, que involucra la falta de valores éticos en los funcionarios y servidores públicos.

De la misma manera con Paredes (2021) su estudio ha tenido el objetivo de determinar cuáles son los mecanismos idóneos para denunciar los hechos de corrupción generados en los gobiernos locales, que permitan llegar a una efectiva sanción hacia los responsables de dichos actos delictivos que afectan a la administración pública y sociedad en general, tipo de estudio aplicada, técnica de análisis documental, y como instrumento la encuesta, como muestra 15 docentes en la materia, y la población compuesto 7385 personas, emplearon el método descriptivo, a base de ello, obtuvo el **resultados** que la técnica de la encuesta ha demostrado que, en términos generales, la sociedad percibe y reconoce el delito de corrupción como uno de los sucesos con mayores efectos en la sociedad, y **concluye** la

mayoría de los juicios penales acaban con la absolución de las personas acusadas de corrupción, deshonestidad en el proceso de investigación y enjuiciamiento, lo que sin duda restringen los antecedentes.

En la parte teórica Gaviria (2022) quien sostiene la jurisprudencia establece los antecedentes e hitos del derecho decisiones disciplinarias que puedan incidir en la corrección de aquellas personas que cometen delitos de diversa índole, durante su vida han sido sancionados inhabilite o destituir a un funcionario público y/o elección popular, entre otras consideraciones.

CONCLUSIONES

Primero: Se pudo establecer que la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, debido a que el 53% indica que la jurisprudencia o antecedentes que los declararon como inocente, y este argumento utilizaron para salvarse de los delitos de corrupción, el 25% de las autoridades o funcionarios medianamente se apoyan en jurisprudencia de corrupción, el 23% indican la credibilidad de la jurisprudencia de la corrupción es baja, por el mismo que, existe muchas mentiras y excusas que la sentencia haya determinado la inocencia

Segundo: Se llegó determinar los factores asociados a la corrupción, y su efecto en el derecho fundamental de las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, en vista que 54% en el proceso de formación en educación superior estuvo implicado en delitos de corrupción por eso sus consecuencia son altas la cual refleja cuando asuma una función pública en las entidades del Estado con la posibilidad de incubar la corrupción, mientras el 31% sus progenitores siempre eran corruptos y puede afectar a las posibles generaciones, pero su incidencia es medianamente en hechos que perduren, mientras el 15% es corrupto por el dinero para obtener ganancia económica de manera clandestina.

Tercero: Se logró establecer la jurisprudencia de corrupción de funcionarios y el menoscabo los derechos de tercera generación en la ciudad de Puno 2023, debido a que el 50% es alto la posibilidad que emitan los actos de corrupción del pasado, el 31% medianamente los actos de corrupción menoscaban los derechos de la tercera generación, el 19% considera que el juzgamiento es bajo a los funcionarios corruptos en las entidades del Estado.

Cuarto: Se llegó a determinar los delitos de corrupción de funcionarios y su efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023, por lo mismo, que el 46% señala

tiene un efecto adverso alto la corrupción para los niños, niñas y adolescentes de hoy, el 39% la presencia de soborno o coima está presente medianamente en instituciones del Estado, el 15% señala es dañino los actos de corrupción para las futuras generaciones, pues se transmiten entre personas, aunque su incidencia se ha baja en este escenario.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se exhorta al Congreso de la República, y otras entidades similares se formulen un conjunto de normas que pueden articular los tres niveles de gobierno, regional, provincial y distrital para combatir los actos de corrupción y facilite la prevención de más hechos delictivos.

SEGUNDO: Se recomienda a las entidades del Estado que promuevan el mejor control a los funcionarios para que no estén implicados en delitos de corrupción, ya que se prolifera entre funcionarios, con el fin de prevenir que se consuman los delitos de corrupción y/o implicados otras personas.

TERCERO: En educación superior universitaria se debe enseñar el curso de anticorrupción, con fines de evitar los adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno, otras ciudades con el fin de poder evitar todo tipo de actos de corrupción cobro indebido, cohecho, colusión, concusión, enriquecimiento ilícito, malversación de fondos, negociación incompatible, entre otras.

CUARTO: Es necesario implementar los programas para combatir la corrupción de manera ética debe ser esencial para todos los funcionarios y servidores públicos con el fin de hacer frente el índice de corrupción de lo más alto y disminuir al más bajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Bensliman, D. (2015). Karl Popper's Basics of Social Sciences Methodology, *مقاربات مجلة*, 320-309,(3)5. <https://www.asjp.cerist.dz/en/downArticle/321/3/5/111039>
- Bonivento, M. G. (2020) *Delegación presidencial anticorrupción "alcances de la corrupción"*. Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19963/TD-1836.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Catalán, E. M. (2022). Fundamentos jurídicos del maltrato psicológico "ex iusta causa" para desheredar en la reciente doctrina jurisprudencial. *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 98(789), 491-504.
- Chinchayán, R. V. (2023). Los delitos de corrupción pública más graves: una revisión al art. 41 de la Constitución Política del Perú. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 15(19), 109-136. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/696>
- Defensoría del Pueblo (2023) Los seis primeros meses del 2023 se registrarón 5860 casos de corrupción en trámite. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-durante-los-seis-primeros-meses-del-2023-se-registro-5860-casos-de-corrupcion>
- Dueñas Zúñiga, M. D. (2020). La investigación preparatoria en los delitos de corrupción de funcionarios en el Nuevo Código Procesal Penal. *Revista de Derecho*, 5(2), 11-19. <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i2.87>
- Espinoza, K. J. (2022) *Fenómeno de la corrupción como vulneración a los derechos de las generaciones futuras* (tesis posgrado). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Juliaca, http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/8847/T036_43857357_D_.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Europea, U. (2003). Carta de derechos fundamentales. *Diario oficial de las comunidades europeas*, 0 (18) 1-22.
https://iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R20/ri%2020%20doc%20ue.pdf
- Ferrer, L.G y Ferrer, J.G. (2008). El problema de la fundamentación filosófica de los derechos de las generaciones futuras. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 0(8) 487-507. <https://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v8/v8a12.pdf>
- Fuentes, R., Schmidt-Hebbel, K., & Soto, R. (2022). Propuestas de mejoramiento de la regla fiscal de Chile. *Estudios Públicos*, 0 (166), 59-105.
<https://www.academia.edu/download/87354449/3267.pdf>
- Hilgendorf, E., Sanllehí, J. R. A., Sanromà, O. M., & Parra, M. B. (2022). Revista Crítica de Jurisprudencia Penal. *InDret*, (3), 363-410.
- Hernández, Á. S. (2022). Aspectos generales de la reforma del Código civil relativa a las personas con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica. *Revista Boliviana de Derecho*, 0(33), 14-51.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8319449>
- INFOBAE (2022) Puno: Alcalde de Muñani Felipe Vilca, aceptó ser el autor del delito de corrupción.
<https://www.infobae.com/america/peru/2022/03/10/puno-alcalde-de-munani-felipe-vilca-acepto-ser-autor-del-delito-de-corrupcion/>
- Inga, S. M. (2023). Herencia dual: Un marco teórico para la antropología peruana. *Revista Peruana de Antropología*, 8(12), pp-109-130
- Gaviria, M. J. (2022) *Alternativas viables para que el Estado colombiano ajuste la legislación interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Convención Americana de los Derechos Humanos y la jurisprudencia interamericana* (Tesis pregrado). Universidad EAFIT. Medellín, Colombia.
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/32060/MariaJose_GaviriaVillegas_2022.pdf?sequence=7&isAllowed=y

- García, J. A. (2022). Evolución de las cláusulas antiabuso en la normativa y jurisprudencia comunitaria. *Cuadernos de Formación. Colaboración*, 2(22), 17-32
https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/cf/28_02.pdf
- Gómez-Fontecha, F. (2023) Violencia contra las mujeres: Femicidio, evolución normativa y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Nuestra América*, 39 (73), pp. 3-25. <https://orcid.org/0000-0002-5728-9621>
- Juárez, C. A. (2021). El delito de peculado en la jurisprudencia. *Lex-Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 19(28), 333-348.
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2324>
- Leão, C. (2022). Ética e Edição do Genoma. *Memorias da academia das ciências de Lisboa classe de ciência*, 0 (1), 11-14.
- Lobatón, A. A. (2022) *Fundamento jurídico invocado por el juzgado penal especializado en delitos de corrupción de funcionarios de Cajamarca, respecto al daño patrimonial, en el delito de peculado doloso durante los años 2019 – 2021* (tesis pregrado). Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5090/Tesis%20Andr%C3%A9%20Lobat%C3%B3n.pdf?sequence=1>
- Martínez, E. (2020) *El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México* (tesis pregrado). Universidad San Luis. Potosí, Bolivia.
https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP_MartinezGaitanEnrique.pdf
- Merchán, L. A. (2021) *Las altas esferas de poder y la corrupción en la gran contratación pública en Ecuador* (tesis pregrado). Universidad Salamanca. España.
https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/149408/REDUCIDA_Merch%c3%a1nMosqueraL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Orozco, V. (2020) *Propuesta para la creación de juzgados sumariantes en procesos administrativos contra servidores públicos corruptos, en las instituciones públicas* (tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. La Paz,

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/12896/T3239.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paredes, B. G. (2021) *Delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos en los gobiernos locales* (tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque.

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7364/bc-140%20paredes%20guevara.pdf?sequence=1&isallowed=y>

París, J. G. (2009). Los derechos humanos desde la perspectiva de las generaciones futuras. *Bioètica & debat: tribuna abierta del Institut Borja de Bioètica*, 15(55), 15-19.

https://www.raco.cat/index.php/BioeticaDebat_es/article/download/259328/346548

Pacompiá, E. (2022) *Influencia de la corrupción en las contrataciones públicas en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca* (tesis pregrado). UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92550/Pacompiá_F E-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palacios, K. Z. (2023). Evolución de la igualdad salarial desde la jurisprudencia y la normativa, en el Perú. *Laborem*, 20(27), 143-163. <https://doi.org/10.56932/laborem.20.27.6>

Ratima, M., D., Castleden, H., & Delormier, T. (2019). Voces indígenas y sistemas de conocimiento: promover la salud del planeta, la equidad en salud y el desarrollo sostenible ahora y para las generaciones futuras. *Global Health Promotion*, 26(3_suppl), 102-105. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1757975919838730>

Ramírez, M. C. (2022). Los avances científicos como derecho humano de tercera generación en tiempos de pandemia. *Jurídicas CUC*, 18(1), 53-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8348671>

- Restano, C. (2021) *La generación de información para la gestión bajo la mirada de la Responsabilidad Social* (tesis pregrado). Universidad Siglo 21. Argentina.
<https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/25499/TFG%20-%20Restano%20Claribel.pdf?sequence=1>
- Sánchez, S. E. (2021) *Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia, en la región de madre de dios, periodo 2018* (tesis pregrado). Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
<https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/768/004-1-8-066.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Trejos, A. (2022) *La imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de corrupción pública: estudio y propuesta. Análisis desde el derecho constitucional costarricense y el derecho internacional público* (tesis pregrado). Universidad de Costa Rica.
<https://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/2022-11/Tesis-Antonio-Trejos-M.pdf>
- Vallejos, R. P. (2021) *Causas de comisión del delito de corrupción de funcionarios en Junín, y su impacto social negativo* (tesis pregrado). Universidad Continental. Huancayo.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6397/2/IV_FDE_312_TE_Vallejos_Chuchon_2019.pdf
- Zavala, G. S. (2009). Origen del concepto de generaciones futuras en el derecho internacional de los derechos humanos. *Derechos Humanos Méjico*, [SL],10, 29-56. https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH_34.pdf#page=31

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: JURISPRUDENCIA DE CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SU EFECTO ADVERSO EN LAS GENERACIONES FUTURAS E LA CIUDAD DE PUNO 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTO
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cómo y por qué la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICO Pe1. ¿Cuáles son los factores asociados a la corrupción tiene efecto fundamental de las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023? Pe2. ¿Cómo la jurisprudencia de corrupción de funcionarios menoscaba los derechos de tercera generación en la ciudad de Puno 2023? Pe3. ¿Cómo los delitos de corrupción de funcionarios tienen efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Establecer si la jurisprudencia de corrupción de funcionarios tiene efecto permisible y adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Oe1. Determinar los factores asociados a la corrupción, y su efecto en el derecho fundamental de las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023 Oe2. Establecer la jurisprudencia de corrupción de funcionarios y el menoscabo los derechos de tercera generación en la ciudad de Puno 2023 Oe3. Determinar los delitos de corrupción de funcionarios y su efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL La corrupción tiene efecto negativo en el presente y futuras generaciones en la ciudad de Puno 2023</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS Se1. Los factores asociados a la corrupción tienen efecto fundamental de las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023 Se2. La jurisprudencia de corrupción de funcionarios menoscabo los derechos de tercera generación en la ciudad de Puno 2023 Se3. Determinar los delitos de corrupción tiene efecto adverso en las generaciones futuras en la ciudad de Puno 2023</p>	<p>VARIABLE 1. Jurisprudencia de corrupción de los funcionarios Dimensión Evolución de las jurisprudencias Indicadores -Año 2023 Dimensión de corrupción Indicadores -Cohecho -Malversación de fondos -Peculado -Peculado de uso VARIABLE 2. Generaciones futuras Dimensión Efectos adversos para las generaciones futuras Indicadores -Derechos fundamentales de las generaciones futura -Menoscabo los derechos de la tercera generación</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN N Tipo de investigación Pura MÉTODO Deductivo</p>	<p>DISEÑO Asociación de las variables ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN N Cuantitativo</p>	<p>TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO : Cuestionario POBLACIÓN: 80 profesionales en Derecho MUESTRA Tipo de muestra no probabilístico, que consiste en 80 profesionales en Derecho ZONA DE INTERVENCIÓN N: Ciudad Puno</p>

Anexo 02: Instrumento/Cuestionario

Cuestionario sobre: JURISPRUDENCIA DE CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SU EFECTO ADVERSO EN LAS GENERACIONES FUTURAS EN LA CIUDAD DE PUNO 2023

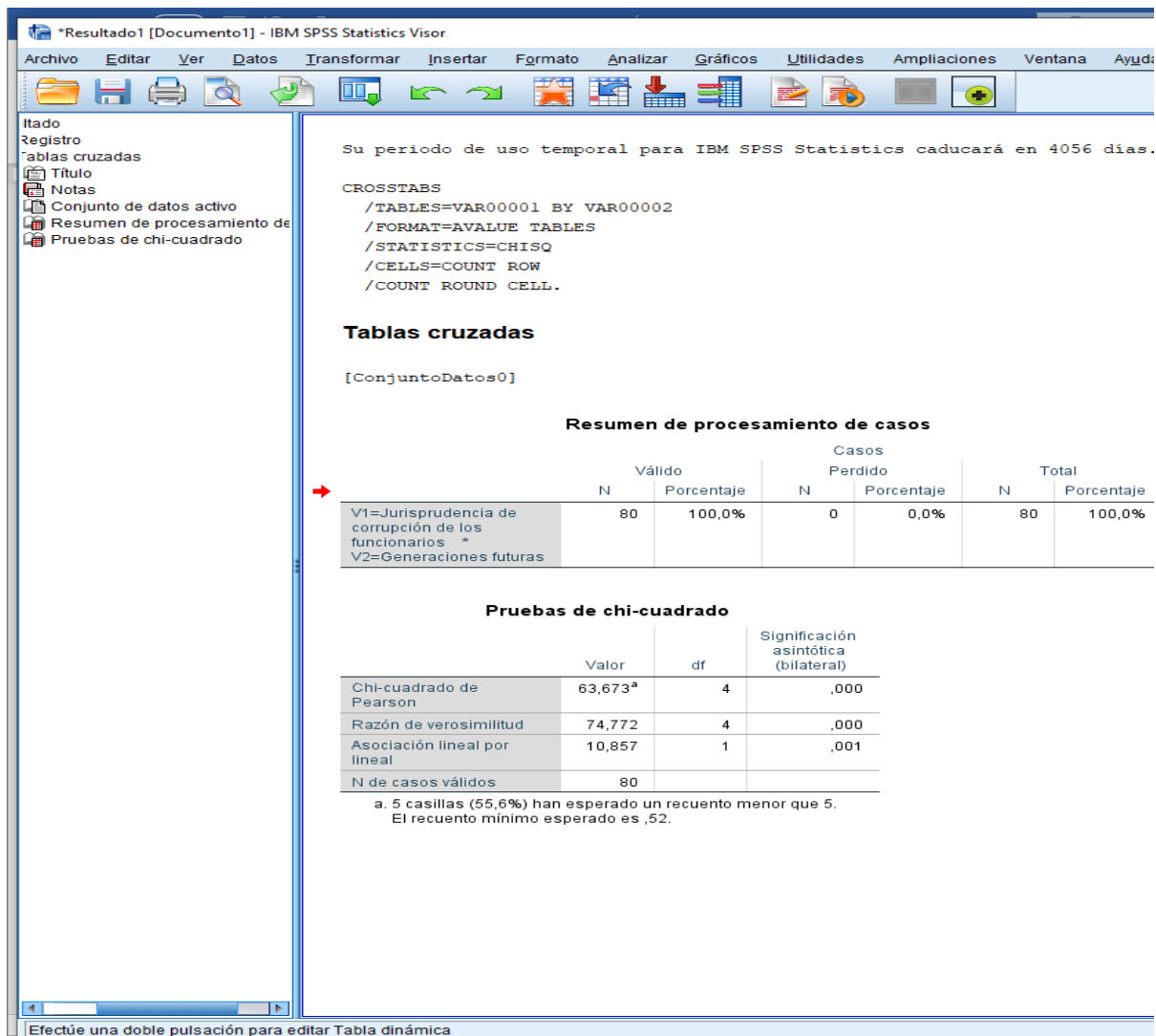
N o	PREGUNTAS/DIMENSIÓN	VALORES		
		1 BAJO	2 MEDIO	3 ALTO

VARIABLE 1. JURISPRUDENCIA DE CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS				
EVOLUCIÓN DE LA CORRUPCIÓN				
1	¿Cómo ha evolucionado la corrupción que declaro como inocente, y muchos quieren seguir con la misma línea?			
2	¿Cuál es su perspectiva acerca de la credibilidad de la jurisprudencia de corrupción?			
3	¿Las autoridades y funcionarios se apoyan en jurisprudencia de corrupción para librarse de las sentencias?			
DELITOS DE CORRUPCIÓN				
4	¿La jurisprudencia que dejo los delitos de corrupción tiene efectos adversos para las futuras generaciones?			
5	¿Estuvieron implicados en delitos de malversación, utilizaron la jurisprudencia para salvarse de los delitos implicados?			
6	Estuvieron implicados en peculado de uso, se apoyaron en una jurisprudencia para salvarse del delito imputado			
FACTORES ASOCIADOS A LA CORRUPCIÓN				
7	¿En el proceso de formación en educación superior estuvo implicado en delitos de corrupción?			

8	¿Sus progenitores siempre eran corruptos por ello, son los mismos?			
9	¿Se apoyó en el gusto de dinero para obtener ganancia económica clandestina?			
VARIABLE 2. GENERACIONES FUTURAS				
CAUSAS				
10	¿Cree usted los delitos de corrupción de sus antepasados funcionarios es un factor determinante para para que siga existiendo la corrupción en instituciones del Estado?			
11	¿Cree Ud. que el nivel educativo de las futuras generaciones es un factor determinante para que existan delitos de la corrupción en instituciones del Estado?			
12	¿Cree Ud. ¿En el año 20230, disminuirá la corrupción de los funcionarios en institución del Estado?			
EFFECTOS ADVERSOS PARA LAS FUTURAS GENERACIONES				
13	¿Cree usted es un efecto adverso la corrupción para los niños, niñas y adolescentes de hoy?			
14	¿Cree usted la presencia de soborno o coima estará presente en instituciones del Estado?			
15	¿Es dañino los actos de corrupción para las futuras generaciones?			
CONSECUENCIAS				
16	¿Los actos de corrupción menoscaban los derechos de la tercera generación?			

17	¿Los jóvenes y señoritas de hoy es posible que emitan los actos de corrupción del pasado?			
18	¿Considera usted el juzgamiento no es efectivo a los funcionarios corruptos?			

Estimado participante gracias por su colaboración, éxitos



Su periodo de uso temporal para IBM SPSS Statistics caducará en 4056 días.

```

CROSSTABS
  /TABLES=VAR00001 BY VAR00002
  /FORMAT=AVALUE TABLES
  /STATISTICS=CHISQ
  /CELLS=COUNT ROW
  /COUNT ROUND CELL.
  
```

Tablas cruzadas

[ConjuntoDatos0]

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
V1=Jurisprudencia de corrupción de los funcionarios *	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%
V2=Generaciones futuras						

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	63,673 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	74,772	4	,000
Asociación lineal por lineal	10,857	1	,001
N de casos válidos	80		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,52.

Efectúe una doble pulsación para editar Tabla dinámica